JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 00410

Previo a resolver, se requiere a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días aporte el poder conferido por el demandado Juan Manuel Castro Bustos al abogado Carlos Parrado Gamba, dado que solo fue allegado el escrito de sustitución del mandato.

La respuesta recibida del Jefe Grupo Embargos de la Policía Nacional informando que a partir del día 23/07/2021 se registró en el Sistema de Información de Liquidación Salarial –LSI- de la Policía Nacional el embargo, el cual regirá a partir de la nómina siguiente al mes de haber sido registrado, incorpórese al plenario y en conocimiento.

NOTIFÍQUESE[1].

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 45
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

[1] Providencia notificada mediante estado electrónico E-111 de 12 de julio de 2022

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2349b6c0ada8cafa7bc8036278f0c9f7ccfab6329800ee6a80c42c21c4de6d87**

Documento generado en 11/07/2022 04:50:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica